

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0406-2020-UNAM

Moquegua, 07 de agosto de 2020

**VISTOS:** El Oficio N° 115-2019-VPI-UNAM de fecha 05 de agosto de 2020, Informe Legal N° 0300-2020-OAL/CO-UNAM de fecha 04 de agosto de 2020, Informe N° 434-2020-UP/OPEP/UNAM, de fecha 16 de julio de 2020, Informe N° 411-2020-OPEP/UNAM, de fecha 16 de julio de 2020, Informe 375-2020-DGI/VPI/UNAM, de fecha 29 de mayo de 2020 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de agosto de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 01-2020-HHSG-DOC-DGI/UNAM/FILIAL-ILO de fecha 19 de junio de 2020, el DR. HEBERT HERNAN SOTO GONZALES, levanta las observaciones al proyecto de investigación denominado: "LIMNOLOGÍA FÍSICA DEL EMBALSE PASTO GRANDE", para lo cual adjunta el proyecto modificado;

Que, con Informe 375-2020-DGI/VPI/UNAM, de fecha 29 de mayo de 2020, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, precisa que, el presente Proyecto Especial cuenta con Opinión Técnica favorable emitida por ésta Dirección, ya que se ha presentado toda la información solicitada de acuerdo al esquema que corresponde, subsanó las observaciones realizadas por los revisores pares evaluadores externos especialistas en la línea y área de investigación, por lo que solicita su aprobación en Comisión Organizadora;

Que, en ese sentido, con Informe N° 411-2020-OPEP/UNAM, de fecha 16 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ratifica y deriva el Informe N° 434-2020-UP/OPEP/UNAM, de fecha 16 de julio de 2020, por el cual, el Jefe de Unidad de Presupuesto, emite disponibilidad presupuestaria para el proyecto de investigación citado, por la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y transferencias, por el importe de S/ 2 156,317.00 (dos millones ciento cincuenta y seis mil trescientos diecisiete con 00/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de treinta y seis (36) meses;

Que, mediante Informe Legal N° 0300-2020-OAL/CO-UNAM de fecha 04 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, otorga OPINIÓN FAVORABLE, al proyecto de investigación con problemática social de carácter regional multisectorial, denominado: "LIMNOLOGÍA FÍSICA DEL EMBALSE PASTO GRANDE", que pretende responder a una problemática de la región, esto es Determinar las Causas Exactas de la actual situación del embalse Pasto Grande, en base a información de factores Alóctonos (externos) y Autóctonos (internos del sistema) como: desarrollo histórico de la sub-cuenca y del embalse, la calidad de aguas y geoquímica de cuencas circundantes, la descomposición de materia orgánica en el fondo del embalse, los patrones de corrientes, reacciones geoquímicas, capacidad de autodepuración y efectos de cambio climático. Siendo el presupuesto estimado el importe de S/ 2 156,317.00 (Dos millones ciento cincuenta y seis mil, trescientos diecisiete con 00/100 soles) y plazo de ejecución de tres (03) años;

Que, con Oficio N° 115-2019-VPI-UNAM de fecha 05 de agosto de 2020, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del proyecto de investigación especial denominado: "LIMNOLOGÍA FÍSICA DEL EMBALSE PASTO GRANDE", presentado por el Docente RENACYT de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Dr. HEBERT HERNAN SOTO GONZALES, el mismo que cuenta con la evaluación de pares evaluadores externos, opinión técnica presupuestal y opinión legal favorables, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 07 de agosto de 2020, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR el del proyecto de investigación especial denominado: "LIMNOLOGÍA FÍSICA DEL EMBALSE PASTO GRANDE", presentado por el Docente RENACYT de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Dr. HEBERT HERNAN SOTO GONZALES, con un presupuesto total de S/ 2 156,317.00 (dos millones ciento cincuenta y seis mil trescientos diecisiete con 00/100 soles), y tiene como plazo de ejecución tres (03) años;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el del proyecto de investigación especial denominado: "LIMNOLOGÍA FÍSICA DEL EMBALSE PASTO GRANDE", presentado por el Docente RENACYT de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Dr. HEBERT HERNAN SOTO GONZALES, con un presupuesto total de S/ 2 156,317.00 (dos millones ciento cincuenta y seis mil trescientos diecisiete con 00/100 soles), y tiene como plazo de ejecución tres (03) años;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento y monitoreo de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DGI  
OTI  
Interesados  
JWT/Esp.  
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL